MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Contratación Directa denominado "Adquisición de Equipos Informáticos" con ID. Nº 384.965.

En la ciudad de Isla Pucú, a los 24 días del mes de setiembre del año dos mil veinte, siendo las 08:50 horas, se hallan reunidos en la Dirección de Recursos Financieros los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Isla Pucú, que son: el Señor **Fidel Antonio Candía Rolón**, Secretario General; el Señor **Pedro Ulises Morales**, Tesorero, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de la referencia.

Para tal efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

a) Nota dirigida al Abog. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso referido.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
c) Llamado Publicado con ID Nº *384.965.*
d) Invitaciones cursadas por la U.O.C. a los posibles oferentes, con los respectivos acuses de recibo.
e) Ofertas presentadas por 6 (seis) firma.
f) Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 16 -09 – 2020, realizada por la U.O.C.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1- ANTECEDENTES

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Se realizó en la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los dieciséis días del mes de setiembre del año dos mil veinte, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Isla Pucu. Donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes firmas:

Shirosawa Company SAIC, Legión de Servicios S.A., A y B Soportes e insumos, J y A Distribuidora, HZ Sistemas y Equipamientos y DELV Informática.

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

2- ***Análisis de los Documentos Sustanciales***

REQUISITO	LEGION S.A.	A Y B	J Y A DIST.	HZ SISTENAS	DELV INFORM.	SHIROSAWA SAIC
Formulario de Oferta (*)	Cumple Presenta formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados	Cumple Presenta formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados	Cumple Presenta formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados	Cumple Presenta formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados	Cumple Presenta formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados	Cumple Presenta formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*	Cumple Presenta correctamente como se establece en el requerimiento del SICP	Cumple Presenta correctamente como se establece en el requerimiento del SICP	Cumple Presenta correctamente como se establece en el requerimiento del SICP	Cumple Presenta correctamente como se establece en el requerimiento del SICP	Cumple Presenta correctamente como se establece en el requerimiento del SICP	Cumple Presenta correctamente como se establece en el requerimiento del SICP
Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA	Cumple Se encuentra Activo en el SIPE	Cumple Se encuentra Activo en el SIPE	Cumple Se encuentra Activo en el SIPE	Cumple Presenta Copia de Cedula de Identidad	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NO APLICA	Cumple Presenta Correctamente Constancia de RUC	Cumple Presenta Correctamente Constancia de RUC	Cumple Presenta Correctamente Constancia de RUC	Cumple Presenta Correctamente Constancia de RUC	NO APLICA

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

		Se encuentra Activo en el SIPE	Se encuentra Activo en el SIPE	Se encuentra Activo en el SIPE		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple Se encuentra activo en el SIPE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Cumple Se encuentra activo en el SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Presenta copia de Cedulas de los representantes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Cumple Presenta copia de Cedulas de los representantes

Del análisis de las documentaciones sustanciales de los oferentes como se puede observar que las firmas ***Shirosawa Company SAIC, Legión de Servicios S.A., A y B Soportes e insumos, J y A Distribuidora, HZ Sistemas y Equipamientos y DELV Informática*** han presentado los documentos sustanciales como se exige en la Carta De Invitación del presente llamado.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

3- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del Decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue *...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta....*

			SCO SHIROSAWA	LEGION DE SERVICIOS S.A.	A Y B EQUIPAMIENTOS	J Y A DISTRIBUIDORA	HZ SISTENAS Y EQUIPAMIENTOS	DELV INFORMATICA
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	2	-	4.500.000	4.650.000	4.600.000	4.500.000	4.325.000
2	Notebook	1	-	4.700.000	4.810.000	4.792.500	4.780.000	4.860.000
3	Escaner	1	3.665.000	3.000.000	3.325.000	3.325.000	3.200.000	3.362.000
4	Fotocopiadora Multifuncional	1	6.540.000	9.000.000	10.110.000	10.038.900	9.990.000	9.980.000

Se informa que las ofertas presentadas por las firmas ***Shirosawa Company SAIC, Legión de Servicios S.A., A y B Soportes e insumos, J y A Distribuidora, HZ Sistemas y Equipamientos y DELV Informática*** no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a sus ofertas.

4- MARGEN DE PREFERENCIAS

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el Margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Con relación a este punto se menciona que ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional. Por lo tanto, no fue necesaria la aplicación del Margen de Preferencia.

Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Al respecto, este comité informa ha corroborado documentos respaldatorios referentes a Constancias de RUC y Patentes comerciales, en el mismo consta que el domicilio fiscal de las firmas *Shirosawa Company SAIC, Legión de Servicios S.A., A y B Soportes e insumos, J y A Distribuidora, HZ Sistemas y Equipamientos y DELV Informática no* se encuentra dentro del

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

territorio Departamental ni distrital de la Convocante, por lo que no fue necesaria la aplicación del Margen de Preferencia local.

5- PRECALIFICACIÓN POR ITEM

Considerando que el presente proceso de adjudicación es por ÍTEM, una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la aplicación del margen de preferencias Nacional y Locales la distribución como precalificados para los respectivos ítems conforme a los precios más bajos queda de la siguiente manera, y se detalla en el siguiente cuadro.

			SCO SHIROSAWA	LEGION DE SERVICIOS S.A.	A Y B EQUIPAMIENTOS	J Y A DISTRIBUIDORA	HZ SISTENAS Y EQUIPAMIENTOS	DELV INFORMATICA
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	2	-	4.500.000	4.650.000	4.600.000	4.500.000	**4.325.000**
2	Notebook	1	-	**4.700.000**	4.810.000	4.792.500	4.780.000	4.860.000
3	Escáner	1	3.665.000	**3.000.000**	3.325.000	3.325.000	3.200.000	3.362.000
4	Fotocopiadora Multifuncional	1	**6.540.000**	9.000.000	10.110.000	10.038.900	9.990.000	9.980.000

6- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A SU COMPOSICION.

Se menciona lo siguiente: conforme al *Anexo B, Datos de la Contratación. Punto 30. Evaluación de ofertas inciso b) Análisis de los precios ofertados*, que menciona textualmente: ..." *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación." Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	SCO SHIROSAWA	Diferencia con el Precio Referencial	LEGION DE SERVICIOS S.A.	Diferencia con el Precio Referencial	DELV INFORMATICA	Diferencia con el Precio Referencial
				Precio unitario	%	Precio unitario	%	Precio unitario	%
1	Computadoras personales	2	4.738.965	-	-	-	-	**4.325.000**	-8,74%
2	Notebook	1	5.010.000	-	-	**4.700.000**	-6,19%	-	-
3	Escáner	1	3.492.948	-	-	**3.000.000**	-14,11%	-	-
4	Fotocopiadora Multifuncional	1	10.346.667	**6.540.000**	-36,79%	-	-	-	-

Al respecto este comité informa que en fecha 21 de setiembre se remitió un pedido de desglose de precios del Ítem Ofertado a la firma SCO SHIROSAWA, el mismo fue contestado en tiempo y forma aceptándose la explicación detallada del precio ofertado. Así también se informa que las ofertas de las firmas Legión de Servicios S.A., y DELV Informática sus precios

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales
Tesorero Municipal

se encuentran dentro del margen establecido en las normativas vigentes. Por tanto, se prosigue con el proceso de adjudicación.

7- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

REQUISITO	SCO SHIROSAWA	LEGION DE SERVICIOS S.A.	DELV INFORMATICA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** Presenta Certificado IPS	**CUMPLE** Presenta Certificado IPS	**CUMPLE** Presenta Certificado IPS
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE** Presenta Constancia	**CUMPLE** Presenta Constancia	**CUMPLE** Presenta Constancia
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE** Presenta copia de CCT	**CUMPLE** Presenta copia de CCT	**CUMPLE** Presenta copia de CCT
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE** Presenta Patente Municipal	**CUMPLE** Presenta Patente Municipal	**CUMPLE** Presenta Patente Municipal
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. **Para Personas Jurídicas.**	**CUMPLE** Presenta Constancia de RUC	**CUMPLE** Presenta Constancia de RUC	**NO APLICA** Empresa unipersonal
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **Para Personas Jurídicas.**	**CUMPLE** Presenta Copias de Cedula de Representantes	**CUMPLE** Presenta Copias de Cedula de Representantes	**NO APLICA** Empresa unipersonal

8- CAPACIDAD FINANCIERA

Calificación de la situación financiera actual del oferente (Contribuyente Iracis):

Requisitos Mínimos. Deberán cumplir con los siguientes parámetros	SCO SHIROSAWA	LEGION DE SERVICIOS S.A.	DELV INFORMATICA
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos dos años (2016, 2017 y 2018)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos dos años (2016, 2017 y 2018)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los en los últimos dos años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que las firmas SCO SHIROSAWA, LEGION DE SERVICIOS S.A. y DELV INFORMATICA han cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en la Carta de Invitación.

9- ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, EXPERIENCIA Y ASPECTOS LEGALES

a- <u>ASPECTO Técnico:</u>

Al respecto se informa que las empresas SCO SHIROSAWA, LEGION DE SERVICIOS S.A. y DELV INFORMATICA han presentado los Catalogos de los productos y se ha realizado un análisis técnico conforme a las marcas que han ofertado y al ítem al cual compiten arrojando el siguiente resultado:

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

		Legión de Servicios S.A.			DELV Informática		SCO Shirosawa		CONFORME A LAS EETT
Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Marca	Proced.	Marca	Proced.	Marca	Proced.	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Computadoras personales	2	-	-	MTEK	CHINA	-	-	CUMPLE
2	Notebook	1	HP	MEXICO	-	-	-	-	CUMPLE
3	Escaner	1	EPSON	INDONESIA	-	-	-	-	CUMPLE
4	Fotocopiadora Multifuncional	1	-	-	-	-	KYOCERA	JAPON	CUMPLE

Por tanto, esta unidad ha realizado un minucioso análisis técnico sobre la oferta presentada por las empresas SCO SHIROSAWA, LEGION DE SERVICIOS S.A. y DELV INFORMATICA conforme a la planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos, y se verifica que cumple a cabalidad con los requisitos mínimos solicitados.,

b- <u>Experiencia</u>

A los efectos de la calificación de la experiencia del oferente en el Punto 30 Inc. g) de la carta de invitación se menciona lo siguiente:

REQUISITOS	Legión de Servicios S.A.	DELV Informática	SCO Shirosawa
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2017, 2018 Y 2019 años.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme al cuadro se informa que las firmas oferentes cumplen con los requisitos de Experiencia establecidos en la Carta de invitación

c- <u>Aspecto Legal</u>

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En esta etapa de evaluación, el comité en cumplimiento a la resolución DNCP N 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y b del artículo 40 de la ley N 2051/03 de contrataciones públicas, el comité evaluador remite nota al dpto. de talento humano a fin de verificar en los registros del personal para detectar si los aferentes del presente llamado, se hallan comprendidos del inciso "A" de **artículo 40**. Lo cual el Dpto.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

de talento humanos informa que el oferente no se halla comprendido del inciso "a" del artículo 40. Así mismo, se realiza las consultas de los representantes de las empresas participantes el sistema integrado de administración de recurso humanos (SINARH), se detalla a continuación:

NOMBRE	C.I. Nº	EMPRESA
Toshikazu Shirosawa Sato	373.438	SCO Shirosawa
Toshiko Kobuchi	456.031	SCO Shirosawa
Juan Agustín Fanego Otazu	6.133.127	Legión de Servicios S.A.
Vilma Concepción Fanego Otazu	6.133.126	Legión de Servicios S.A.
Adalberto Fermín Delvalle Troche	2.468.408	DELV Informática

En la misma se comprueba que no se registran datos constituido por Sistema integrado de administración de recurso humanos (SINARH).

Por lo tanto, las firmas cumplen con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación

10- OBSERVACIONES:

Respecto a las observaciones mencionadas en el acto de apertura:

El Sr. Hugo Marciano Ortiz deja Constancia que;

- *La Empresa Shirosawa Company presenta en su DDJJ de Mantenimiento de Ofertas en el nombre del llamado no es la correcta, por lo tanto, no se encuentra debidamente completada.*

Al respecto se informa que el mismo no es un error de carácter sustancial.

- *Por la empresa Legión de Servicios Sa. Presenta su DDJJ de Mantenimiento de Ofertas un formulario Antiguo, por lo tanto, no se puede ser considerada como valida.*

Si bien el mismo presento un formulario con otro formato, la misma esta debidamente completada conforme a los requerimientos sustanciales de la convocante no teniendo una desviación significativa.

- *Por la empresa AyB Soportes, insumos al igual que JyA Distribuidora no presentan contratos anteriores para demostrar Experiencia,*

Sobre este punto se menciona que los mismos no fueros necesarios requerir debido a que no calificaron sus precios para las verificaciones posteriores

- *La empresa DELV Informática firma los formularios sustanciales en calidad de oferentes debiendo ser propietario o representante.*

Al respecto se informa que el mismo no es un error de carácter sustancial.

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

Considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ÍTEM este comité recomienda:

A. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa denominado *Adquisición de Equipos Informáticos* a las siguientes empresas:

ÍTEM Nº 1 - Computadoras personales (PC) de escritorio. A la empresa Unipersonal **DELV INFORMATICA**, por la suma total de Gs. 8.650.000 (guaraníes ocho millones seiscientos cincuenta mil).

ÍTEM Nº 2 – Notebook. A la empresa **LEGION DE SERVICIOS S.A**, por la suma total de Gs. 4.700.000 (guaraníes cuatro millones setecientos mil).

ÍTEM Nº 3 – Escáner. A la empresa **LEGION DE SERVICIOS S.A**, por la suma total de Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones).

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Marcial
Tesorero Municipal

ÍTEM Nº 4 - Fotocopiadora Multifuncional. A la empresa **SCO SHIROSAWA**, por la suma total de Gs. 6.540.000 (guaraníes seis millones quinientos cuarenta mil).

B. Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 09:30 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA

Pedro Ulises Morales
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA

Fidel Antonio Candia Rolón
Secretario General